



### Auto 219 del 26 de junio de 2022

#### ASUNTO: IMPARTIR CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR A PROCEDIMIENTO DE CAPTURA CON FINES DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

#### ANTECEDENTES

- Siendo las 11:52 horas del día de hoy se recibe del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, la carpeta con radicado CUI 110016000017201481106 NI 226214, con el fin que se imparta control de legalidad al procedimiento de captura del señor BREINER ALVER GONZALEZ CHACON, identificado con C.C. 1023268991 de Bogotá, persona **que fue detenido a las 20:50 horas del 25 de junio de los corrientes, en la carrera 78 A No. 77 A - 62 de esta ciudad**, en cumplimiento de la Orden de Captura No. 1015 emitida dentro del proceso, según informe presentado el día de hoy, por el patrullero EDWIN ALIRIO FONSECA ROJAS, investigador criminal, SIJIN - MEBOG.
- Según información aportada por el mencionado servidor de PONAL, el ciudadano se encuentra privado de su libertad en las Estación de Policía de ENGATIVÁ, y entre otras actuaciones, se le dieron a conocer los derechos que le asisten como persona capturada, se garantizó la entrevista con defensor público, y el capturado manifestó desistir de la valoración por medicina legal, según se observa en la carpeta remitida.
- Conforme información allegada por la INTERPOL se evidencia que la orden de captura fue proferida dentro del radicado 201481106 como consecuencia de la sentencia condenatoria emitida por el Juzgado 2 Penal Municipal de Conocimiento de fecha 19 de agosto de 2016, confirmada el 11 de mayo de 2017 por el Tribunal Superior de Bogotá, orden de captura comunicada mediante Oficio 1015 de fecha 27 de julio de 2017, a fin de cumplir pena impuesta por el delito de hurto calificado y agravado.

Fecha de Consulta : Domingo, 26 de Junio de 2022 - 12:22:46 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
002 Centro de Servicios Judiciales - Sistema Penal Acusatorio			JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
contra el patrimonio economico	hurto	Sin Tipo de Recurso	Archivo enviados JEPMS		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
			- BREINER ALVER GONZALEZ CHACON		
Contenido de Radicación					
Contenido					
NUMERO INTERNO 226214. FORMULACION DE ACUSACION SIN PRESO					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
31 Oct 2017	ENVÍO A OTRO GRUPO	31/10/2017. POR MEDIO DEL GRUPO DE ENVÍOS A EPMS SE ENVIA LA CARPETA AL ARCHIVO DE EPMS PARA LO DE SU CARGO.			31 Oct 2017
31 Oct 2017	ENVÍO EJECUCIÓN DE PENAS- REALIZADO	31-10-2017 X COMPETENCIA SE REMITE FICHA TECNICA AL JDO EPMS REPARTO DE BOGOTÁ CON 45 FOTOCOPIAS ESCANEADAS Y 8 CDS - LA CARPETA ORIGINAL PASA AL GRUPO ARCHIVO GEEPMS.			31 Oct 2017
12 Sep 2017	ENVÍO A OTRO GRUPO	12/09/2017.- EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES REMITE LA CARPETA A ENVÍOS A EJECUCIÓN DE PENAS.			12 Sep 2017
--	--	[ACTUACION RESTRINGIDA]	--	--	--
27 Jul 2017	ENVÍO A OTRO GRUPO	27/07/2017 GRUPO DE TITULOS ENVIA CARPETA AL GRUPO DE CAPTURAS PARA LO DE SU CARGO ---			27 Jul 2017
23 May 2017	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	23/05/2017.- INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA PENAL-. SE ENVIA AL GRUPO LIBERTADES Y CAPTURAS.- PJC.-			23 May 2017
11 May 2017	AUD APELACIÓN SENTENCIAS (ART 179)-REALIZADO	11/05/2017.- EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ RESUELVE CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA.			12 Sep 2017
12 Sep 2016	ENVÍO TRIBUNAL SUPERIOR	FECHA SALIDA:12/09/2016,OFICIO:10376 ORIGINAL ENVIADO A: - 000 - PENAL - TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)			12 Sep 2016
09 Sep 2016	ENVÍO A OTRO GRUPO	08/SEPTIEMBRE/2016. GRUPO TRIBUNAL Y PRECLUSIONES CONVIDA REMITE CARPETA PARA FIRMA DE OFICIO. POSTERIOR ENVIAR AL TRIBUNAL PARA DESATAR RECURSO INCOADO.			09 Sep 2016



4. La información es coherente con la verificada en página web de Rama Judicial en consulta adelantada a la fecha, precisándose que el cumplimiento de la pena la está vigilando, el Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá quién avoco el conocimiento el primero de noviembre de 2017; se observa:

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD																
JUZGADO DE EPMS		CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)											
001		BOGOTÁ D.C.			1/11/2017											
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso								
		11001	60	00	017	2014	81106	00								
1. DATOS DEL PROCESO																
AUTORIDAD REMITENTE					CIUDAD											
FISCALIA 219 LOCAL					110016000017201481106-											
FISCALIA 327 LOCAL					110016000017201481106-											
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO					110016000017201481106-											
JUZGADO 62 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS					110016000017201481106-											
PENAS ACUMULADAS		NO	Nº CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO XPMIS									
Cuadernos		#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios		45														
2. DATOS DE LA SENTENCIA																
SENTENCIA ANTICIPADA NO																
INSTANCIA FALLADORA			FECHA (DD/MM/AAAA)			EJECUTORIA			Libro y folios							
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO			19/08/2016						11							
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL			27/04/2017			1805/2017			11							
SE REMITEN 8 CDS CON 1 ORDEN DE CAPTURA																
FECHA DE LOS HECHOS																
17/10/2014																
3. CLASE DE PROCESO																
Contra el patrimonio económico																
8014																
4. OBSERVACIONES																
GONZALEZ CHACON - BREYNER ALVER : **SUBE PROCESO** OFICIO PROCEDENTE DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL - ANTECEDENTES Y/O ANOTACIONES, -CHPM.-.																
ACTUACIONES DEL PROCESO																
FECHA	TIPO ACTUACION	ANOTACION								CUADERNO	FOLIO					
06/02/18	ADVERTENCIA DESPACHO	GONZALEZ CHACON, BAJA PROCESO C.I.								AUTO						
23/01/18	Anexan Antecedentes	GONZALEZ CHACON - anexa antecedentes baja proceso c.i.								AUTO						
11/01/18	INGRESO OFICIOS VARIOS	GONZALEZ CHACON - BREYNER ALVER : **SUBE PROCESO** OFICIO PROCEDENTE DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL - ANTECEDENTES Y/O ANOTACIONES, -CHPM.-.														
10/01/18	Recepción Oficios varios -Ventanilla	GONZALEZ CHACON - BREYNER ALVER : SE RECIBE OFICIO PROCEDENTE DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL - ANTECEDENTES Y/O ANOTACIONES/ / ** JB**														
30/11/17	Elaboración de oficios funcionarios públicos	GONZALEZ CHACON - BREYNER ALVER : LIBRA OFICIOS PROCESO AL PUESTO . LMMH														

## CONSIDERACIONES

Al darse la captura del precitado con fines de cumplimiento de la pena impuesta un fin de semana, de conformidad con lo indicado en la sentencia C-042 de 2018 y el Rad. 54057 AHP4626-2018 de la H. Corte Suprema de Justicia, el control a adelantar por este Juez de garantías se hará sin realización de audiencia y oscilará frente a los siguientes puntos: (I) Resolver sobre la situación de la captura del condenado, (II) Adoptar las medidas provisionales de protección a las que haya lugar y, (III) Ordenar la presentación de la persona junto con las diligencias adelantadas ante el juez de conocimiento que profirió la sentencia y/o juez executor que le está requiriendo, al día hábil siguiente, con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales al debido proceso, de defensa y de contradicción del detenido, así como el principio de juez natural.

Así las cosas, **en relación con la situación de aprehensión del condenado**, se insiste en que **resulta legal**, al darse en cumplimiento de una orden de captura emitida por autoridad competente, cuya finalidad no se ha cumplido; de otro lado respecto del procedimiento adelantado, al encontrarnos dentro de las 36 horas siguientes a la captura, al no observarse afectación de derechos fundamentales (se tiene acta de derechos del capturado, desistimiento de valoración de medicina legal), al verificarse que se le permitió entrevistarse con defensor público (ayer 25 de junio), el Despacho no tiene ningún reparo.

En relación con la adopción de **medidas provisionales de protección de derechos fundamentales**, se ordenará que se mantenga en custodia de la Policía Nacional, en las instalaciones de la Estación de Policía Engativá, lugar este donde se deberán seguir respetando sus derechos fundamentales; dicha autoridad deberá dejarlo a disposición del Juez 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá el siguiente día hábil que corresponde, esto es, el martes 28 de junio de esta anualidad, a primera hora, a fin que ante esa instancia se garanticen sus derechos fundamentales al debido proceso,



de defensa y de contradicción.

Además, se remitirán las diligencias al grupo de Capturas y Libertades del Centro de Servicios Judiciales del SPA de Bogotá para lo de su cargo, y se informará esta decisión a la Policía Nacional, Metropolitana de Bogotá-Estación de Policía ENGATIVÁ, para su conocimiento.

En consecuencia, se **RESUELVE**.

**PRIMERO.** Declarar legal el procedimiento de captura de BREYNER ALVER GONZALEZ CHACON, identificado con C.C. 1.026.268.991 de Bogotá, adelantado conforme a las circunstancias indicadas *supra*, con fines de cumplimiento de la orden de captura ya mencionada.

**SEGUNDO.** Librar boleta de detención provisional para que el ciudadano precitado sea presentado ante el Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, a la primera hora hábil del martes 28 de junio de 2022.

**TERCERO.** Ordenarle a la Policía Nacional, Metropolitana de Bogotá-Estación de Policía ENGATIVÁ, que dé cumplimiento a las medidas provisionales de protección de derechos fundamentales, indicadas *supra*.

**CUARTO.** Remitir las diligencias al grupo de Capturas y Libertades del Centro de Servicios Judiciales del SPA de Bogotá, para lo de su cargo.

**QUINTO.** Informar esta decisión a la Policía Nacional, Metropolitana de Bogotá-Estación de Policía ENGATIVÁ, para su conocimiento.

CÚMPLASE,

  
**JOSÉ ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ**  
**JUEZ**



# BOLETA DE DETENCIÓN PROVISIONAL

## No. 027 - 2022

Bogotá D.C., 26 de junio de 2022

**SEÑORES:**  
**ESTACION DE POLICIA DE ENGATIVA**  
**BOGOTA**

**CUI 110016000017201481106 NI 226214**  
**CONDENADO: BREYNER ALVER GONZALEZ CHACON**  
**DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**

Comendidamente me permito informar que este Juzgado, mediante auto de la fecha y en cumplimiento al contenido de la Sentencia C-042 de 2018, ordenó mantener bajo su custodia provisional al señor BREINER ALVER GONZALEZ CHACON identificado con CC 1.026.268.991 de Bogotá, hasta que la autoridad judicial competente se pronuncie respecto a la continuación de la privación de la libertad.

En virtud de lo anterior, solicito dejarlo a disposición del Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, gestión que debe materializarse a primera hora hábil del día 28 de junio de 2022, coordinando lo pertinente ante el grupo de Capturas y Libertades del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

**JOSÉ ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ**  
**JUEZ**

Bogotá, D.C., 26 de junio de 2022

Oficio No. 165-2022

Señores

**Juzgado 1º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.**  
Ciudad.

**CUI:** 110016000017201481106

**NI:** 226214

**DELITO:** HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

**CONDENADO:** BREYNER ALVER GONZALEZ CHACON identificado CC 1.026.268.991 de Bogotá

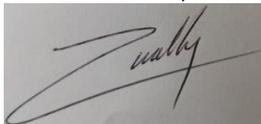
Atento saludo,

En cumplimiento del auto No. 218 de esta fecha, le informo que el día de hoy fue dejado a disposición de este juzgado el señor BREYNER ALVER GONZALEZ CHACON identificado CC 1.026.268.991 de Bogotá, en cumplimiento a orden de captura No. 1015 de fecha 19 de agosto de 2016 y comunicada mediante oficio 1015 de fecha 27 de julio de 2017, misma que, según consulta realizada en la página web de la Rama Judicial no ha sido cancelada, aunado a lo anterior, de conformidad a la información de la Dirección Criminal e Interpol se encuentra vigente.

Conforme a lo anterior, se ordenó dejar a su disposición al capturado.

Se adjunta auto No. 219 del 26 de junio de 2022

Cordialmente,



**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
**Secretaria**

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías  
J17pmgibt@cendoj.ramajudicial.gov.co





## BOLETA DE DETENCIÓN PROVISIONAL No. 027 - 2022

Bogotá D.C., 26 de junio de 2022

SEÑORES:  
ESTACION DE POLICIA DE ENGATIVA  
BOGOTA

CUI 110016000017201481106 NI 226214  
CONDENADO: BREYNER ALVER GONZALEZ CHACON  
DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

Comendidamente me permito informar que este Juzgado, mediante auto de la fecha y en cumplimiento al contenido de la Sentencia C-042 de 2018, ordenó mantener bajo su custodia provisional al señor BREINER ALVER GONZALEZ CHACON identificado con CC 1.026.268.991 de Bogotá, hasta que la autoridad judicial competente se pronuncie respecto a la continuación de la privación de la libertad.

En virtud de lo anterior, solicito dejarlo a disposición del Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, gestión que debe materializarse a primera hora hábil del día 28 de junio de 2022, coordinando lo pertinente ante el grupo de Capturas y Libertades del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JOSÉ ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ  
JUEZ

Breyner Alver Gonzalez Chacon  
#102626991

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías  
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

